

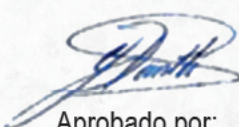
REGLAS POR LA VIDA



Con la finalidad de preservar la vida **y la integridad** de nuestros **trabajadores** y visitantes; Transportes Atlantic International Business S.A.C establece **Las Reglas por la Vida, las cuales constituyen comportamientos de seguridad de cumplimiento obligatorio para todos los trabajadores, orientados a prevenir lesiones graves, incapacitantes y fatales:**

1. Ingresar a las instalaciones y realizar trabajos **únicamente en condiciones físicas y mentales aptas, sin encontrarse** bajo la influencia del alcohol, drogas **u otras sustancias legalmente prohibidas. Asimismo, queda estrictamente prohibido** portar, intentar introducir o comercializar **dichas sustancias dentro de las instalaciones.**
2. **Asegurar que las guardas de protección de equipos y maquinarias estén colocadas correctamente antes de realizar cualquier trabajo; no traspasarlas ni retirarlas sin la debida autorización, no retirarlas mientras el equipo esté en operación, no ingresar a áreas con equipos en funcionamiento si las guardas no están instaladas, aislar, bloquear y señalizar el equipo antes de retirar las guardas.**
3. **Identificar y aislar todas las fuentes de energía peligrosa antes de iniciar cualquier trabajo, aplicando correctamente el procedimiento de Bloqueo y Señalización para el Mantenimiento de Vehículos.**
4. **Usar siempre equipo de protección personal contra caída en trabajos en altura, verificando que esté en buen estado y certificado, y engancharse a puntos de anclaje seguros y autorizados. Siempre que sea posible, instalar barreras físicas u otros dispositivos para prevenir caídas, y no utilizar escaleras o plataformas en mal estado.**
5. **Mantenerse siempre fuera del área de cargas suspendidas y de cualquier zona donde pueda ser golpeado por objetos en movimiento.**
6. **Verifique que el vehículo o equipo sea seguro, esté en buenas condiciones y cuente con el entrenamiento y autorización correspondiente. Solo opere o conduzca un vehículo o equipo solo si está física y mentalmente apto, realizando la inspección de pre-uso antes de ponerlo en funcionamiento.**
7. **Respete todas las normas de tránsito, usar siempre el cinturón de seguridad, no exceder los límites de velocidad establecidos ni transportar pasajeros no autorizados. Así también, no abandonar la unidad con el motor encendido, la llave puesta o sin freno de estacionamiento y tacos de seguridad.**
8. **Comunicar de inmediato cualquier señal de fatiga o somnolencia durante la conducción y detener el vehículo en el punto seguro más cercano. Atender el evento acorde al procedimiento de Control de Fatiga y Somnolencia en la Conducción y uso de Read Watch.**
9. **Nunca utilice dispositivos electrónicos, como celulares, tablets o audífonos (incluido el manos libres) u otros similares, mientras conduce, opera equipos, realiza tareas manuales o camina en áreas operativas, solo se permite su uso en áreas autorizadas.**
10. **No ingrese al radio de operación de un equipo o vehículo en movimiento, solo hágalo con autorización del operador y cuando los equipos estén detenidos. Asegúrese de que el área de operación esté delimitada y libre de personas u objetos antes de mover su equipo.**
11. **No utilice equipos, vehículos o herramientas fuera de las especificaciones técnicas del fabricante ni contravenga las normas de seguridad establecidas para las que fueron diseñadas.**
12. **Se debe reportar de manera inmediata cualquier acto inseguro, condición insegura, incidente, accidente o lesión sin importar su magnitud. Asimismo, es obligatorio informar a la jefatura inmediata y al personal de salud si está tomando medicación (recetada o no) o presenta alguna dolencia o enfermedad, física o mental, que pueda afectar su capacidad para trabajar de forma segura.**
13. **No se deberá realizar trabajos en caliente en unidades cargadas o lugares cercanos a las mismas.**

SEG-D-001
Versión: 011
Revisión: 015


Aprobado por:
DANTH HUIDOBRO SANCHEZ
GERENTE GENERAL

Lima, 3 de enero de 2026